UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
COI-9-2026

U.M.S.N.H.
05/10/2026
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

C O N V O C A

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

B A S E S

A. El concurso se llevará a cabo el día **03 de noviembre del año 2026**, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., en las Instalaciones de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, ubicadas en el Edificio Ω1, de Ciudad Universitaria, de esta ciudad.

B. El área académica del concurso será: 1. *Conocimientos en el área de Física Aplicada en la Enseñanza de Ciencias Básicas en la Ingeniería.*

N°	Plaza	Área Académica	Horario
1	Ayudante de Técnico Académico "A" de Medio Tiempo	Laboratorio de Física	Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hrs.

C. La plaza a ocupar es:

Una plaza de **Ayudante de Técnico Académico "A" de Medio Tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de $2,197.94 (dos mil ciento noventa y siete pesos 94/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario indicado en la Base B. La plaza a cubrirse en el Laboratorio de Física es de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 01 de noviembre de 2027.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

Ayudante de Técnico Académico "A"

U.M.S.N.H.
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
Octubre 2025

a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de la licenciatura en el área para la cual se contrata; y
b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: https://personal.umich.mx/, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina Omega I de Ciudad Universitaria en Av. Francisco J. Mujica S/N, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **30 de octubre de 2026**.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaria Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la mampara ubicada afuera de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

U.M.S.N.H.
29/10/2026
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

a) Nivel y/o grado académico;
b) Experiencia académica;
c) Experiencia profesional;
d) Publicaciones; y,
e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

I. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **04 de noviembre de 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el ***recurso de inconformidad*** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Morelia, Michoacán, a 07 de octubre de 2026.

M.I. Haydeé Edith Lemus Castañeda
Directora y Presidenta del Consejo Técnico.

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO